

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO No. 85

TEMA: USO DE LA BANDERA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y DE LAS BANDERAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS

I. Decisión:

Por decisión del Secretario General, se dictan las siguientes disposiciones sobre el uso de la bandera de la Organización de los Estados Americanos:

1. La bandera de la Organización de los Estados Americanos se izará en la parte más alta de todos los edificios y propiedades ocupadas por la Organización de los Estados Americanos. Como es costumbre universal, se izará al amanecer y arriará al atardecer. Las Oficinas de la Secretaría General en los Estados Miembros y los organismos especializados de la OEA seguirán la misma práctica que en la sede.
2. Cuando se celebren conferencias y reuniones de la OEA a nivel ministerial fuera de la sede, se desplegarán las banderas de los Estados miembros y la de la OEA en el exterior del edificio sede.
3. En los períodos de sesiones de la Asamblea General, las banderas de los Estados miembros se desplegarán en orden alfabético en español o en orden de precedencia¹ y, a continuación, la bandera de la Organización de los Estados Americanos. Si el país sede de la Asamblea General quiere dar un lugar de prominencia a la bandera de la OEA, ésta se colocará en el centro, junto con la bandera del país sede y a su derecha. Ambas banderas deberán estar separadas de las demás a una distancia equivalente a una vez y media la distancia entre las demás banderas, sin interrumpir el orden determinado para su colocación. Todas las banderas serán del mismo tamaño. La bandera del país sede y la de la OEA podrán colocarse una pequeña distancia más atrás, pero no más elevadas que las demás.

De colocarse en línea recta o en semicírculo, las banderas se dispondrán de izquierda a derecha, vistas de frente, siguiendo el orden alfabético en español de los países miembros. Cuando así se determine, las banderas se colocarán en el orden de precedencia de los Estados miembros establecido por sorteo para la Asamblea General o la conferencia o reunión de que se trate.

En actos organizados por el país sede de la Asamblea General, o de una conferencia o reunión, que no sean actos de la Organización de los Estados Americanos o de la Asamblea

¹ Siempre de izquierda a derecha, vistas de frente.

General o del órgano que celebre la reunión, se podrá observar el protocolo para las banderas establecido por el país sede.

4. En las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y en otras conferencias y reuniones de la Organización, se seguirá la misma práctica que para la Asamblea General.
5. Durante visitas protocolares de jefes de Estado y de gobierno, vicepresidentes y ministros de relaciones exteriores, las banderas de los países miembros se desplegarán frente al Edificio Principal, en orden alfabético en español, de izquierda a derecha vistas de frente. Todas serán del mismo tamaño. Las banderas también se colocarán flanqueando la escalinata izquierda del Edificio Principal, por donde sube el visitante homenajeado, en orden alfabético en español, alternadamente, de izquierda a derecha, comenzando por el primer peldaño.

Durante el saludo protocolar, en la fila de recepción, la bandera del mandatario visitante se colocará a la izquierda, al principio de la fila de recepción, y al final de la fila se colocará la bandera de la OEA.

6. En caso de visitas no protocolares, no se desplegarán las banderas frente al Edificio Principal ni en la escalinata.
7. Cuando se reúne el Consejo Permanente, sólo se colocará la bandera de la OEA, a la derecha del estrado.
8. En ceremonias de firma de convenciones, tratados, protocolos y acuerdos bilaterales, la bandera de la Organización de los Estados Americanos se colocará a la derecha de la bandera del Estado miembro que suscribe el instrumento. Las banderas serán del mismo tamaño y estarán a la misma altura.
9. En actividades culturales coauspiciadas por los países miembros y la Organización de los Estados Americanos, se colocará la bandera del país miembro y, a la derecha, la de la Organización de los Estados Americanos.
10. Cuando muere un jefe de Estado o de gobierno de un país miembro, la bandera de la Organización de los Estados Americanos se desplegará a media asta en la sede y en las Oficinas de la Secretaría en ese país miembro. La bandera estará a media asta por un día, inmediatamente después de enterarse la Organización de la muerte del jefe de Estado o de Gobierno. Si por razones de mal tiempo no pudiera izarse la bandera, se colocará a media asta el día del funeral. Para desplegar la bandera a media asta, primero tiene que ser izada hasta la punta y después arriada y colocada a media asta.

Cuando la bandera de la Organización de los Estados Americanos cubra un ataúd, no debe tocar el suelo ni bajarse con el ataúd.

11. Dos juegos de banderas de todos los Estados miembros estarán colocadas permanentemente en forma de abanico en ambos extremos del Salón de las Américas, en orden alfabético en español de izquierda a derecha. Se ubicarán en el centro de las puertas que comunican al Salón de las Américas con el Salón Miranda y de las que lo comunican con el Salón Colón, exactamente a la misma altura.

También estarán desplegadas en forma permanente en la entrada del Edificio Principal, divididas en dos semicírculos, en orden alfabético en español, de izquierda a derecha.

12. Si un Estado miembro desea demostrar apoyo a la Organización de los Estados Americanos, podrá izar la bandera de la OEA en ocasiones especiales tales como los días feriados, o la celebración de un evento oficial, si éste es en honor de la Organización.

II. Derogaciones:

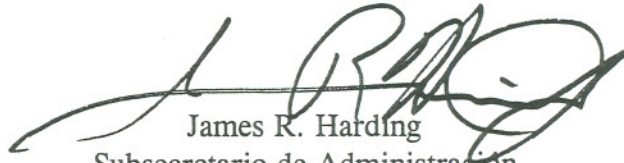
El presente Memorándum Administrativo deroga y reemplaza todas las reglas, normas, instrucciones y prácticas de la Secretaría General que contravengan estas disposiciones.

III. Vigencia:

Este Memorándum Administrativo entrará en vigencia en la fecha de su firma.

Fecha: 17 de febrero de 1998

Original: español


James R. Harding
Subsecretario de Administración

LA BANDERA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La bandera de la Organización de los Estados Americanos fue utilizada por primera vez durante la administración del Secretario General José Antonio Mora. La bandera consta del sello de la Organización, que representa las banderas de todos los Estados miembros, sobre un fondo azul real. Este sello con las banderas se ve por primera vez en papel de memorándum en los años veinte, durante la Dirección General del señor Leo S. Rowe.



La bandera fue ordenada a la compañía Annin & Co., de Nueva York, en abril de 1961. El color del fondo que se escogió fue azul real que no era ni azul claro, ni azul oscuro. En el centro están las banderas de todos los países miembros colocadas en forma circular, con diez mástiles en la parte inferior y enmarcadas por un círculo.

Se actualizó el diseño por última vez en el año 1991 cuando Belice y Guyana ingresaron a la Organización de los Estados Americanos. Cada vez que ingresa un nuevo Estado miembro, su bandera se incorpora al diseño. El uso de la bandera se ha establecido de acuerdo con las tradiciones y costumbres en ejercicio a través de los años en la Organización.